

**GACETA ORDINARIA N° 4-2018
AL 15 DE MARZO DE 2018**

CONTENIDO

NORMATIVA INSTITUCIONAL

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO UNIVERSITARIO

UNA-SCU-ACUE-476-2018	Denominación del espacio de la Sala de Estudios ubicada en el Edificio de Uso Múltiple del Campus “Omar Dengo”, como: “Sala de Estudio Profesor Miguel Sobrado Chaves”.	2
-----------------------	---	---

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO ACADÉMICO

UNA-CONSACA-ACUE-076-2018	Distribución de recursos del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica para el año 2018.	6
---------------------------	--	---

NORMATIVA INSTITUCIONAL

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO UNIVERSITARIO

I. 12 de marzo de 2018 UNA-SCU-ACUE-476-2018

Artículo IV, inciso IV, de la sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2018, acta n.º 3705, que dice:

DENOMINACIÓN DE LA “SALA DE ESTUDIO PROFESOR MIGUEL SOBRADO CHAVES”.

RESULTANDO QUE:

1. El oficio UNA-PRODEMI-I-OFIC-550-2016, del 5 de setiembre de 2016, suscrito por la Arq. Marcela Marín Marín del Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional, dirigido al Sr. Rodrigo Conejo, presidente de la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social, en relación con la entrega de las llaves del espacio destinado para la Asociación en el Edificio de Uso Múltiple.
2. La resolución UNA-ASOPPS-RESO-001-2017, del 27 de marzo de 2017, mediante la cual la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social eleva al Consejo Universitario la solicitud para la aprobación de la denominación del espacio ubicado a la izquierda de la entrada del Edificio de Usos Múltiples, como: “Sala de Estudio Miguel Sobrado”.
3. El oficio ASOPPS-OFIC-007-17 del 17 de abril de 2017, suscrito en conjunto por el Sr. José Rodrigo Conejo Salas, presidente de la Asopps, y la Srta. Daniela Alpizar Hidalgo, presidenta de la Feuna, mediante el cual solicitan que se valore y ratifique la denominación de la Sala Estudio Miguel Sobrado a un espacio físico bajo la administración de la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social. Este oficio fue trasladado a la Comisión de Asuntos de Temáticas Institucionales por la Dirección Administrativa del Consejo Universitario, con el oficio UNA-SCU-OFIC-810-2017, del 21 de abril de 2017.
4. El correo electrónico del 27 de junio de 2017, a través del cual se consulta a Arq. Marcela Marín de ProdeMi, que informe sobre el origen del destino del espacio designado a la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social, en el Edificio de Uso Múltiple, el cual es entregado, formalmente, a dicha asociación mediante en el oficio UNA-PRODEMI-I-OFIC-550-2016, del 5 de setiembre de 2016.
5. El oficio ASOPPS-OFIC-014-17, del 17 de agosto de 2017, suscrito por el estudiante José Rodrigo Conejo Salas, presidente de Asopps, mediante el cual realiza una ampliación a la solicitud del 20 de abril de 2017 sobre la ratificación del nombre, el estado del equipo y el destino y uso del espacio en estudio.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Programa de Desarrollo y Mantenimiento de Infraestructura Institucional, mediante el oficio UNA-PRODEMI-I-OFIC-550-2016, del 5 de setiembre de 2016, entrega, formalmente, las llaves del espacio destinado para la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social, en el Edificio de Uso Múltiple, al Sr. Rodrigo Conejo, presidente de dicha Asociación. Además, indica dicho oficio que “a partir de hoy el espacio queda bajo su custodia”.

2. La solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social, según resolución UNA-ASOPPS-RESO-001-2017, en la cual plantean lo siguiente:
 - A. *“ELEVAR AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA DENOMINACIÓN SALA ESTUDIO MIGUEL SOBRADO.*
 - B. *INDICAR QUE ESTA DENOMINACIÓN RESPONDE A UN RECONOCIMIENTO A LA NOTABLE TRAYECTORIA Y LEGADO DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SUS EJEMPLARES LABORES EN MATERIA DE EXTENSIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA”.*
3. La resolución anterior y la solicitud planteada, mediante oficio UNA-ASOPPS-OFFIC-007-17, del 17 de abril de 2017, en resumen, indican lo siguiente:

El espacio anteriormente conocido como Laboratorio de PPS, ubicado al costado izquierdo de la entrada principal del Edificio de Usos Múltiples, en la Facultad de Ciencias Sociales (convertido en sala), el cual está bajo la administración de la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social y que en la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la ASOPPS, el 14 de setiembre de 2016, se acordó por unanimidad renombrar dicho espacio.

“[...] Esta decisión corresponde a un reconocimiento y reivindicación histórica de la notable trayectoria del académico de la Escuela de Planificación y Promoción Social (EPPS), hoy jubilado, Miguel Sobrado Chaves.

El sociólogo Miguel Sobrado, no solo es un destacado catedrático de la Universidad Nacional, si no que fue el director fundador que lideró la creación y consolidación de nuestra unidad académica desde 1974; para luego desempeñarse en diversas actividades de docencia, investigación y extensión universitaria, opinión pública y medios de comunicación costarricenses.

Frente a la actual carencia de espacios que promuevan el intercambio y creación académica en nuestra Facultad, aspiramos a que la Sala de Estudio Miguel Sobrado se consolide como lugar de condiciones aptas para reuniones, debates, trabajos grupales, tutorías y demás actividades que constituyen la vida académica de la comunidad estudiantil.

[...] Quisiera señalar que esta gestión cuenta con respaldo del Directorio de la Federación de Estudiantes (FEUNA), por ello su presidenta nos acompaña en la rúbrica de esta misiva”.

4. La norma que regula la solicitud planteada por la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social es el Reglamento de Uso de las Instalaciones de la Universidad Nacional, el cual señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 4: DEL USO DE INSTALACIONES

La Universidad Nacional busca proveer a la comunidad universitaria del espacio y del ambiente adecuado para desarrollar de la mejor manera el trabajo académico, administrativo y de vida universitaria, así como de las condiciones de seguridad y bienestar necesarias para tal fin.

ARTÍCULO 9: DESTINO DEL INMUEBLE

Deberá respetarse siempre el destino para el que fueron construidas las instalaciones universitarias. Deberá darse siempre prioridad al quehacer académico sobre cualquier otro uso posible del bien. Cualquier variación de destino que se requiera hacer deberá cumplir previamente con el procedimiento que se establece para tal efecto.

ARTÍCULO 24: DEL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS

Es deber de las autoridades, de la comunidad universitaria y en general de todo usuario, responsabilizarse por el buen estado, el uso adecuado y el debido mantenimiento de las instalaciones universitarias, así como informar sobre cualquier anomalía o uso indebido a la autoridad competente, a fin de que se tomen las medidas correctivas necesarias.

ARTÍCULO 29: DE LA COLOCACIÓN DE PLACAS E INSCRIPCIONES Y LA DENOMINACIÓN DE EDIFICACIONES UNIVERSITARIAS

La colocación de placas e inscripciones en paredes o edificios y la denominación de instalaciones universitarias, deberán ser aprobadas previamente por el Consejo Universitario. Para estos efectos los interesados deberán efectuar la solicitud directamente ante el Consejo Universitario, con al menos treinta días hábiles de antelación a la realización del acto oficial o ceremonia correspondientes.

ARTÍCULO 30: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE DENOMINACIÓN DE INSTALACIONES

Para valorar las propuestas de denominación de edificaciones o instalaciones universitarias, el Consejo Universitario considerará al menos los siguientes criterios:

- a. *La justificación de la propuesta*
 - b. *La pertinencia de la propuesta*
 - c. *La contribución de la persona u organismo a la Universidad Nacional como institución, su creación y consolidación.*
 - d. *La contribución de la persona u organismo al desarrollo social, científico y cultural nacional o internacional".*
5. En relación con los requisitos establecidos por la normativa vigente, cabe resaltar el aporte del profesor Miguel Sobrado, información remitida por la Presidencia de la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Planificación Económica y Promoción Social, que en resumen señala:

"Fue el fundador y director de la Escuela de Planificación y Promoción Social (EPPS) en su época de génesis (1974-1982), en donde laboró hasta jubilarse en 2015, a propuesta del entonces rector Presbítero Benjamín Núñez y decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Hugo Fernández Feingold, en atención al creciente conflicto agrario durante la década de 1970.

El profesor Sobrado lideró la Comisión Organizadora de la EPPS, la cual generó el documento "Doctrina y objetivos que configuran la Escuela de Planificación y Promoción Social", en enero de 1974; para lo cual se destaca la siguiente cita:

*"Señalamos la necesidad de producir modificaciones en la distribución del ingreso y generar un sistema de participación que incluya en la decisión, la presencia del conjunto social. Los grupos sociales que se encuentren marginados de la decisión económica también lo han sido, en la generación y distribución del "ingreso social". Tanto la Planificación como la Promoción Social, **deben considerar preferentemente la presencia de estos sectores sociales marginados, buscando su plena integración al desarrollo** [...] Además, deben ser incorporados como factores dinámicos de la situación de desarrollo, en la medida que están generando al país una nueva racionalidad socio-económica"*

Lo anterior demuestra que la creación de la EPPS, bajo la dirección de Sobrado, fue un pilar fundamental en la concreción del proyecto de universidad necesaria, impulsada por nuestro Exrector Presbítero Benjamín Núñez. Una universidad popular al servicio y en articulación con los sectores históricamente más excluidos y en condiciones de vulnerabilidad, que promoviera el cambio social.

Se desempeñó como docente, investigador y extensionista durante más de cuarenta años. Desde la década de 1980 hasta la actualidad, es comentarista del diario La Nación, en la sección Página Quince.

Laboró como asesor de la Federación de Cooperativas Agropecuarias de Autogestión y consultor para la OIT, IICA y FAO.

Como jubilado, continúa aportando a la Universidad Nacional y a la sociedad costarricense, dirigiendo, ad honorem, el proyecto Germinadora de Desarrollo Organizacional, Empresarial Asociativo y Comunitario, de la Sede Brunca-UNA.

Ha realizado una importante labor de recuperación de la memoria histórica, a través de la reciente publicación del libro digital "Luchas campesinas de los 70s y el papel de las universidades públicas en Costa Rica", editado por la Vicerrectoría de Extensión de la UNA.

Es autor de numerosas obras editadas en inglés, español, ruso y polaco; algunas de estas publicadas por la Universidad Nacional, tales como:

- *Sobrado, M. (1974). El método de Santos de Morais y su aplicabilidad a los fines y objetivos de la Escuela de Planificación. Heredia, Costa Rica: UNA-EPPS.*
- *Sobrado, M. (1976). Caracterización histórico-social de la provincia de Limón. Heredia, Costa Rica: UNA-EPPS.*
- *Sobrado, M. (1976). Proyecto de extensión universitaria a empresas comunitarias campesinas. Heredia, Costa Rica: UNA-EPPS.*
- *Sobrado, M. (1978). Introducción a los resultados del primer concurso nacional de autobiografías campesinas (CONAUCA) y una reflexión obligada sobre el desarrollo de las ciencias sociales. Heredia, Costa Rica: UNA-EPPS.*
- *Sobrado, M. (1979). El laboratorio de organización es un método de grandes perspectivas para el desarrollo. Heredia, Costa Rica: UNA-EPPS.*
- *Sobrado, M. (1981). Apogeo y decadencia de los artesanos. Heredia, Costa Rica: Departamento de Publicaciones de la Universidad Nacional.*
- *Sobrado, M. (1984). Heredia Hoy. Heredia, Costa Rica: Universidad Nacional.*
- *Sobrado, M. (1997). Interferencias de las relaciones de dominación sobre la capacitación. En "Praxis-UNA" No. 52 (febr.-jun. 1997), p. 45-54.*
- *Sobrado, M. (1997). La autonomía de la comunidad es la enzima del desarrollo. Los costos del clientelismo. En "ABRA-UNA". No. 27-28 (Ene.-dic. 1998).*
- *Saxe, E.; Sobrado, M. (2004). Soluciones para Costa Rica. Heredia: EUNA.*
- *Carmen, R.; Sobrado, M. (2002). Un futuro para los excluidos. Heredia: EUNA.*
- *Sobrado, M. (2002). Capacitación masiva y generación de capital social. En "Perspectivas rurales-UNA".-- Vol. 6, no.1-2 (2002), p.101-115.*
- *Sobrado, M. (2006). América Latina: crisis del Estado clientelista y la construcción de repúblicas ciudadanas. Heredia, Costa Rica: EUNA.*
- *Sobrado, M. (2011). Desarrollo local y ajuste organizacional. En "Universidad en diálogo revista de extensión". -- Vol.1, no.1 (ene.-jun. 2011), p.81-114.*
- *Sobrado, M. (2012). La metodología de capacitación masiva y el desarrollo local y regional. En "Universidad en diálogo: revista de Extensión". Vol. 2, No. 1 (ene-jun 2012), pp. 43-58".*

6. Como se indica en la resolución aportada, UNA-ASOPPS-RESO-001-2017, del 27 de marzo de 2017, el mobiliario y el equipo de cómputo que se encontraba en el antiguo laboratorio estaba dañado e inutilizable; por consiguiente, fue dado de baja, según el procedimiento institucional correspondiente. Dada la limitada oferta de espacios académicos en la facultad, plantearon la necesidad de contar con un lugar que tuviera condiciones aptas para reuniones, debates, talleres, trabajos grupales, tutorías y demás actividades que constituyen la vida académica de la comunidad estudiantil de PPS y, seguidamente, se decidió reacondicionar el espacio para satisfacer esta necesidad. Además, señalan que, en cuanto al equipo de cómputo, con el apoyo de la Feuna iniciaron el trámite para comprar cuatro computadoras nuevas, con el objetivo de ofrecer a la comunidad estudiantil la posibilidad de contar con estas opciones.
7. La Arq. Marcela Marín Marín, de Prodemi, brinda la respuesta al correo electrónico del 27 de julio de 2017, en el cual indica que el espacio se incluyó en el diseño del edificio de Uso Múltiple, para sustituir el laboratorio de la Asociación de Estudiantes de PPS, que se ubicaba en la zona que se demolió para construir el edificio; en esta zona se encontraba el laboratorio, la Maestría de Historia y un aula, las cuales se incluyeron también en el edificio de uso Múltiple. El espacio quedó dispuesto con aire acondicionado y salida para diez computadoras más la del coordinador del laboratorio, cantidad a la que existía en el espacio viejo que se demolió.
8. En este sentido, la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Planificación y Promoción Social señala:
 - *“El antiguo espacio, conocido como Laboratorio de PPS, funcionaba para ofrecerle a la comunidad estudiantil computadoras en un contexto en donde había carencia de laboratorios y muy pocos estudiantes contaban con computadoras personales. No obstante, actualmente la realidad es distinta ya que la universidad cuenta con múltiples laboratorios de cómputo y la cantidad de estudiantes con computadoras personal ha aumentado significativamente.*
 - *Actualmente, con el apoyo de la FEUNA, iniciamos el trámite para comprar cuatro computadoras nuevas para su uso en la Sala de Estudio Profesor Miguel Sobrado Chaves”.*
9. Este órgano colegiado comparte la solicitud presentada por la Asociación de Estudiantes de Planificación y Promoción Social, la cual es apoyada por la Federación de Estudiantes, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos por la normativa vigente y la cual fue justificada en los considerandos de este acuerdo. Específicamente, la denominación solicitada responde al reconocimiento por la trayectoria y el legado del profesor Miguel Sobrado Chaves como exdirector de la Escuela de Planificación y Promoción Social y, además, por su ejemplar labor como académico en el campo de la extensión, investigación y docencia universitaria.
10. El estudio de la Comisión de Análisis de Temas Institucionales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA DENOMINACIÓN DEL ESPACIO DE LA SALA DE ESTUDIOS UBICADA EN EL EDIFICIO DE USO MÚLTIPLE DEL CAMPUS “OMAR DENGÓ”, COMO: “SALA DE ESTUDIO PROFESOR MIGUEL SOBRADO CHAVES”, PLANTEADA POR LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL, SEGÚN LA RESOLUCIÓN UNA-ASOPPS-RESO-001-2017, DEL 27 DE MARZO DE 2017, Y EL OFICIO UNA-ASOPPS-OFIG-007-17, DEL 17 DE ABRIL DE 2017.
- B. ACUERDO FIRME. (UNA-SCU-ACUE-476-2018).

ACUERDOS GENERALES – CONSEJO ACADÉMICO

I. 12 de marzo de 2018 UNA-CONSACA-ACUE-076-2018

Artículo XII, de la sesión ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2018 acta N° 5-2018, que dice:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-Apeuna-OFIC-087-2018 del 23 de febrero de 2018, mediante el cual se remite la Propuesta de distribución de recursos del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica para el año 2018.
2. El análisis del Consejo Académico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2018.

Facultad, Centro, Sede y Sección Regional	Año 2018
Estudios Generales	¢7.163.300,0
Filosofía y Letras	¢26.145.186,0
Ciencias Sociales	¢40.366.429,0
Exactas y Naturales	¢34.517.721,0
Tierra y el Mar	¢31.627.191,0
Salud	¢18.342.297,0
CIDE	¢24.706.100,0
CIDEA	¢14.513.872,0
Sede Brunca	¢14.497.419,0
Sede Chorotega	¢13.705.280,0
Sarapiquí	¢5.283.752,0
Partida centralizada	¢10.000.000,0
Total	¢240.868.547,0

- B. ACUERDO FIRME.